



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 27 de Septiembre de 2019.-

DECRETO N° 1709.-/

Vistos:

a) Ref. N° 7079 de fecha 23.09.2019, de Sr. Alcalde, que ordena Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa y determinar el origen del detrimento del Patrimonio Municipal por aplicación de los Decretos Alcaldicios N° 1392 de 14.08.2019 y N° 1513 de 28.08.2019 que Aprueban Avenimiento y Transacción Extrajudicial de acuerdo a lo indicado en Ord. 211 de fecha 16.09.2019 de Directora de Control;

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96 de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1 Instrúyase Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa a quien o quienes resulten responsables en los hechos denunciados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

HIDALGO, C. I. N° ^{DATOS SENSIBLES} 2.- Designase investigador a don (a) **NANCY JOFRE** Profesional, Grado 9° E.M.R.-

EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



ROSA VALENZUELA LOPEZ

JFRB/JAUS/amp.-

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-